



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/022/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **cinco de marzo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cuatro de marzo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/022/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el correo electrónico recibido el tres de marzo en la cuenta de correo institucional *maria.cervantes@ieeq.mx* correspondiente a la licenciada María Eugenia Cervantes Cantera, Coordinadora de Instrucción Procesal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²; remitido de la cuenta *juridico@morena.si* por parte del Mtro, Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del partido político Morena; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibido correo electrónico de cuenta, así como sus anexos consistentes en oficio CEN/CJ/J/243/2024, mismo que obra en cuatro fojas útiles, así como instrumento notarial con número trescientos setenta y seis, emitida por el Notario Titular de la Notaría Pública número ciento veinticuatro del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila México, mismo que obra en treinta y seis fojas útiles.

Por la naturaleza de la información contenida en el correo electrónico, se ordena la descarga e impresión de sus anexos a fin de que, obren en autos como corresponda y surtan los efectos legales a que hay lugar.

Atento al contenido de los escritos de cuenta, se tiene al partido político Morena, dando cumplimiento a lo solicitado en el punto **SEGUNDO**, de proveído de veintinueve de febrero, así como a requerimiento de veintiocho de febrero por parte del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁵ hacia esta Dirección Ejecutiva, mediante el que le ordenó solicitar información al partido político Morena, a efecto de que informara, si es que la denunciada Paloma Arce Islas, funge con registro como precandidata al municipio de Querétaro, Querétaro en el mencionado partido.

SEGUNDO. Solicitud de colaboración: Derivado del análisis de los documentos descritos en el punto anterior, se desprende la respuesta negativa por parte del partido político Morena, es así, que en base al principio de exhaustividad y a efecto de que la autoridad resolutora cuente con los elementos para resolver, conforme a los artículos 77, fracción V y 232, párrafo tercero de la Ley Electoral; se solicita la colaboración de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto**, a efecto de que informe si dentro del Sistema Nacional de

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Instituto

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁵ En adelante, El Tribunal.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/022/2023-P.

Registro de Precandidatos y Candidatos del Instituto Nacional Electoral, la denunciada ELIMINADO DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO se encuentra registrada como precandidata a la presidencia municipal del Estado de Querétaro por el partido político Morena, y en caso de existir las constancias correspondientes, las remita a esta Dirección Ejecutiva.

Notifíquese por estrados y por oficio a la autoridad mencionada; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/GAMD


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.